



PROCEDIMIENTO DE DENUNCIAS ANONIMAS VIÑA CONCHA Y TORO S.A. JUNIO 2015

I. INTRODUCCIÓN

El Comité de Auditoría de Viña Concha y Toro S.A. (Concha y Toro) ha adoptado esta política, para recibir, aceptar, investigar y actuar en caso de denuncias anónimas de empleados, clientes, proveedores, accionistas y terceros con respecto a temas relacionados con la contabilidad, fraudes, salvaguarda de activos, asuntos de auditoría o cualquier otro relacionado con el control interno de la Compañía. Asimismo, este canal podrá ser utilizado para efectuar en forma anónima denuncias de índole laboral o social.

Esta denuncia tendrá el carácter de confidencial y es aplicable a Viña Concha y Toro y sus sociedades filiales nacionales y extranjeras.

II. PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DENUNCIANTES

Esta política ofrece protección contra cualquier medida discriminatoria, producto de la denuncia, que pudiese adoptar el Comité de Auditoría o la Gerencia contra el empleado que realice una denuncia de buena fe y bajo los parámetros de esta política.

III. PROCEDIMIENTO

1. A discreción del Comité de Auditoría, la ejecución de este procedimiento, incluyendo la recepción, investigación y preparación del reporte de las denuncias podrá delegarse en cualquier miembro del mismo (Persona designada).

El Comité de Auditoría deberá investigar, resolver y elaborar un Reporte de la Investigación, que será entregado al Presidente del Comité de Auditoría para su presentación al Comité.

2. Las denuncias deben ser presentadas a través de dos canales:

(I) El sitio web de la Compañía: [conchaytoro.com](http://www.conchaytoro.com), en el cual se debe ingresar a <http://www.conchaytoro.com/concha-y-toro-holding/informacion-legal-cat/denuncias-anonimas/>, donde aparecerá un recuadro en el cual se debe redactar la denuncia. Al escribir la denuncia, se deben entregar todos los detalles relacionados con la presunta infracción, inclusive las ubicaciones de los testigos y cualquier otra información que pueda ser valiosa en la evaluación y resolución final de esta situación.

El hecho de realizar la denuncia a través de la página web de la Compañía asegura que este procedimiento es anónimo, siendo imposible rastrear correo o dirección email o lugar de donde se realizó la denuncia.

(II) Correo tradicional: El denunciante podrá realizar la denuncia por medio de una carta confidencial, dirigida al secretario del Comité de Auditoría de Viña Concha y Toro, Avda. Nueva Tajamar 481, Torre Norte, piso 15, Las Condes Santiago.



PROCEDIMIENTO DE DENUNCIAS ANONIMAS **VIÑA CONCHA Y TORO S.A.** **JUNIO 2015**

3. El Comité de Auditoría, mantendrá un registro de las denuncias recepcionadas.
4. Las investigaciones deberán realizarse en forma confidencial, permitiéndose la divulgación de aquellos datos necesarios para llevar a cabo las acciones que ésta requiera.

El Comité de Auditoría podrá contratar los servicios de auditores externos o personas especializadas externas, para apoyar la investigación y análisis de las materias. Además, si la Persona designada estima que es necesario, podrá solicitar la ayuda de un Auditor Interno, Gerente o cualquier ejecutivo u otro empleado de la organización, para investigar o resolver las denuncias.

5. El Comité de Auditoría deberá revisar y analizar las denuncias que se hayan recepcionado, en cada una de sus reuniones, dejando constancia en el acta. Los costos que involucre la investigación de las denuncias serán imputados al presupuesto del Comité de Auditoría.

